



CAMBIUM
MEDIO AMBIENTE



Boletín informativo de Salud Laboral y Medio Ambiente para las Personas Trabajadoras.

Nº 324 SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2022



comisiones obreras
de Castilla y León

www.asesoriasaludlaboralccoo.es

medioambiente-cyl@cleon.ccoo.es

1

“ACCIDENTES LABORALES DE TRÁFICO. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LAS NUEVAS REALIDADES LABORALES.”

2

“REBAJA DEL TRANSPORTE PÚBLICO A LAS PERSONAS QUE LO USAN DE FORMA HABITUAL “

3

LA ASESORÍA DE MEDIO AMBIENTE

4

SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE: AL TRABAJO SIN MI COCHE

5

EL ASESOR/A DE SALUD LABORAL RESPONDE

“ACCIDENTES LABORALES DE TRÁFICO. CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LAS NUEVAS REALIDADES LABORALES.”



Los accidentes de tráfico constituyen un problema en la sociedad con alta implicación en el ámbito laboral, ya que representan el principal factor de riesgo de lesiones severas en el trabajo y suponen una de las principales causas de muerte por accidente laboral. Es importante distinguir dentro de los mismos, los accidentes laborales de tráfico y los accidentes “in itinere”.

El accidente laboral de tráfico (ALT) es toda lesión corporal que sufre el trabajador con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena y en el cual intervenga un vehículo en movimiento en la vía pública afectada por la legislación de tráfico. Es decir, es el accidente sufrido o provocado por el trabajador/a que utiliza el vehículo para cumplir su tarea. Así estamos hablando por tanto de transportistas, repartidores o mensajeros. Se incluyen también en este grupo aquellos accidentes en los que están implicados vehículos y que ocurren en centros de trabajo como las obras, grandes fábricas, zonas de descarga, etc.

Como sabemos, el accidente “in itinere” el que sufre el trabajador al ir o al volver del trabajo. En este sentido hay que tener en cuenta que no todos los accidentes de trabajo “in itinere” son accidentes de tráfico.

Los accidentes de tráfico laborales, aparte de ser una de las consecuencias negativas del aumento que ha experimentado en las últimas décadas el número de vehículos y desplazamientos, también tienen relación con las nuevas realidades laborales. El boom del e-commerce y

del reparto a domicilio mediante riders o deleveries lleva de la mano vehículos más sostenibles (vehículos de dos o tres ruedas), pero también ha supuesto un incremento de los accidentes laborales, sobre todo en los jóvenes.

La cara negativa de esta evolución y el crecimiento exponencial de las nuevas realidades laborales se ha plasmado en la siniestralidad laboral.

En el periodo enero-julio de 2022 se han registrado en nuestra Comunidad Autónoma 32 accidentes mortales, de los cuales, 8 de ellos fueron accidentes de tráfico. Por otro lado, desde enero de este año hasta julio, en Castilla y León, se registraron 1430 accidentes “in itinere” con baja, de los cuales 1.403 fueron calificados como leves, 22 como graves y 5 fueron mortales.

Los factores de riesgo de los accidentes laborales de tráfico son múltiples y desde el punto de vista laboral están relacionados principalmente con la organización del trabajo y los riesgos psicosociales (trabajos bajo presión, a destajo, en condiciones precarias de contratación, jornadas maratónicas, turnicidad, largas jornadas fuera de casa, el estrés, la carga de trabajo, la organización del tiempo y el trabajo como consecuencia de rutas de transporte mal planificadas) así como el estado del vehículo que no ha pasado la inspección técnica de vehículos (ITV) o directamente se modifica sin autorización para cargar más pesos, aumento de vehículos particulares para los desplazamientos, mayor presencia de bicicletas o motocicletas como transporte urbano, incluso nuevas formas de transporte como son los patines eléctricos.

Otros factores son la fatiga y el sueño, siendo dos de las principales causas de muchos accidentes de tráfico. Además de deficientes condiciones de seguridad y salud, (falta de EPIS , ausencia de formación vial, Etc.)

En otro orden, la propia actividad en sí se encuentra en constante evolución como consecuencia del auge del comercio electrónico principalmente, lo cual ha llevado a una rapidez de la entrega como ejemplo de calidad del servicio y un plus para el trabajador/a. Pero no solo en comercio, sino en el transporte de personas (colegios, pasajeros, residencias) o de cargas (se intenta aprovechar la carga lo máximo posible, incluso superando los pesos máximos permitidos o no asegurando la misma).

A esto se le añade la alta temporalidad en la contratación en la que se encuentra desde hace años el mercado laboral, precarizando un sector que pone en jaque las condiciones de seguridad y por ende la salud de sus trabajadores y trabajadoras.

No podemos olvidarnos del estado de las propias vías de circulación. Son numerosos los puntos negros que nos encontramos en Castilla y León, que, lejos de desaparecer, se mantienen vigentes aún debido al desplome de las inversiones en conservación y mantenimiento registrado desde 2011.

Por último debemos mencionar, la doble presencia, un factor lamentablemente muy desconocido en las estadísticas actuales y que no se estudia profundamente. Estamos hablando de la presencia de las mujeres en el empleo (ámbito productivo) acompañada de una presencia en el ámbito doméstico-familiar (ámbito reproductivo). Frente a ello nos encontramos con la falta de flexibilidad en las empresas para la corresponsabilidad, una jornada muy ajustada en los horarios o un exceso de trabajo que la mujer añade en su carga de trabajo con las demandas familiares.

Estos son algunos de los factores de riesgo a nivel preventivo más habituales pero no los únicos. Factores que constatan la movilidad como un factor de riesgo laboral que se añade al del propio puesto de trabajo y que debe ser identificado como tal y por lo tanto evaluado.



Retos preventivos para evitar mayor siniestralidad.

Desde la secretaria de Salud Laboral de CCOO de Castilla y León, ante esta alarmante situación, reiteramos la necesidad de tomar las medidas adecuadas y necesarias en todos los ámbitos de la prevención de riesgos laborales, incluida la seguridad vial, siendo una base preventiva fundamental.

Los Accidentes de Tráfico Laborales como consecuencia de diferentes factores de riesgo relacionados con el trabajo, deben incluirse dentro del plan de prevención de riesgos laborales de cada organización contemplándose en las evaluaciones de riesgos, haciéndose una conveniente integración de los planes de seguridad vial laboral en la planificación preventiva para el control de los riesgos.

Los planes de seguridad laboral vial, se realizarán cuando existan riesgos laborales viales derivados de la actividad laboral y formarán parte de la planificación preventiva, incluyendo medidas materiales, medidas organizativas, así como formación continuada para asegurar una conducción segura y saludable. Invertir en formación, educación y concienciación de los trabajadores es rentable.

A parte de los daños laborales, para poder minimizar otro tipo de daños y optimizar recursos en lo relativo a la movilidad, las empresas deberían elaborar planes de movilidad que habría que integrarlos, en la medida de lo posible, en el plan de Seguridad Vial ya que pueden surgir medidas y mejoras comunes, aunque la evaluación de riesgos laborales y la evaluación de la movilidad tengan de por sí objetivos diferentes pero si relacionados.

Para terminar, por parte de las instituciones, debe existir una buena coordinación entre la Guardia Civil e Inspección de Trabajo para poder disponer de actuaciones para aclarar e investigar el origen de estos accidentes y que no acaben siendo un accidente de tráfico más en la estadística es fundamental. La guardia Civil y la Dirección General de Tráfico son conscientes de esta realidad y ya son numerosas las campañas que se realizan en el sector transporte (especialmente en las furgonetas).

Eva Santos Martínez.

**(Técnica de Prevención Secretaria Salud Laboral CCOO CYL.
Palencia.)**

JURISPRUDENCIA



Reconocen como accidente laboral la baja por salud mental de un trabajador

El juzgado de lo social número 5 de Madrid ha fallado a favor de un trabajador de la empresa Bimbo – reconociendo el origen laboral de su baja–, el cual trabajaba con maquinaria en la empresa y que tuvo un cuadro de ansiedad y depresión que le llevó a un proceso de Incapacidad Temporal, que ha durado un año debido a su situación de salud mental.

La sentencia da la razón al empleado, el cual obtuvo la baja laboral del Servicio Público de Salud derivada de contingencia común con el diagnóstico de ansiedad. Tanto la empresa como la mutua se negaron a considerarla como contingencia profesional.

En el auto, la magistrada considera acreditado que los síntomas de ansiedad se presentan en el centro de trabajo y que la empresa incluso permitió al trabajador que abandonase el centro de trabajo, si bien indicándole que no acudiese a la Mutua. En la sentencia se acredita que no se trató de "estrés normal del trabajo", sino de "un incremento del trabajo y del estrés motivado por un constante fallo de la maquinaria que obliga al demandante a trabajar bajo presión constante".

Especialmente significativo fue el cambio de criterio del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) quien, a la vista del informe de Inspección de Trabajo, se adhirió a la demanda del trabajador. Con posterioridad y por requerimiento de la Inspección, en el centro de trabajo del demandante se realizó una evaluación de riesgos psicosociales en la que, de los nueve elementos valorados, seis de ellos dieron un resultado negativo.

REBAJA EN EL PRECIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO A LAS PERSONAS QUE LO USAN DE FORMA HABITUAL

El autobús urbano reduce su precio un 30% y en algunas ciudades el 50%. Los descuentos también se aplican en las rutas de autobuses metropolitanos, regular de viajeros y viajes en tren.

Una buena noticia para el fomento de la movilidad cotidiana, y para la economía de las personas trabajadoras que usamos el transporte público para los desplazamientos al trabajo. El billete de autobús urbano se verá rebajado un 30% en muchas de las ciudades de Castilla y León: Ávila, Zamora, Burgos, Miranda de Ebro, León, Valladolid, Aranda de Duero, Ponferrada, Segovia y Soria. Esta medida es una iniciativa del ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana que persigue el fomento del uso del transporte público colectivo en la movilidad obligada cotidiana (es decir la que se realiza por motivo de ir al trabajo o por estudios). El principal motivo por el que se pone en marcha esta iniciativa, según la comunicación del ministerio, es la reducción del coste para la ciudadanía en una coyuntura extraordinaria de incremento sostenido de los precios de la energía y los combustibles. Además, el transporte público es más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el coche particular.

A partir del 1 de septiembre, y hasta el 31 de diciembre de este año, el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, tendrán una reducción del 30% en su precio. Los ayuntamientos que soliciten la ayuda pueden incrementar con fondos propios la reducción del precio hasta el 50%. Burgos aplica ya la reducción del 50%.

El transporte interurbano, regular de viajeros y ferrocarril también tiene descuento

La movilidad metropolitana e interurbana también se verá beneficiada a través de los descuentos en los abonos de las líneas regulares de viajeros, transporte metropolitano y trenes. El transporte metropolitano, de titularidad autonómica, lleva aplicando desde el 1 junio una reducción del 15% de la tarifa de los abonos de Valladolid, León, Salamanca, Burgos y Segovia. A partir del 1 de septiembre la reducción es del 30%.

El transporte regular de viajeros por carreteras de titularidad estatal tiene una reducción del 50%. Estos autobuses son usados por numeras personas de la región en sus desplazamientos cotidianos a centros de estudios y trabajo, dando servicio a los municipios con menor número de habitantes. Las líneas beneficiadas en Castilla y León son: Madrid y Segovia con prolongación a Melgar de Fernamental, Logroño-Soria-Madrid, Burgos - Poza de la Sal - Frias-Briviesca-Padrones, Soria-Zaragoza, Madrid-Salamanca-Vigo, Salamanca-León-Santander y Madrid-León-Gijón.

Para los viajes en tren se ha creado un “título multiviaje” especial para los servicios de media distancia convencional. **Serán gratuitos para los usuarios que realicen 16 o más trayectos durante el período de vigencia en una ruta (origen-destino).** Algunos de los servicios Avant ofrecen un descuento del 50% para los títulos multiviaje: En Castilla y León este descuento sería efectivo para los siguientes servicios: Salamanca-Madrid y Valladolid-Segovia-Madrid.





LA ASESORÍA DE MEDIO AMBIENTE

¿Qué es un plan de movilidad sostenible y qué empresas están obligadas a tenerlo?

Reducir el precio está bien, pero necesitamos servicios.

Desde Comisiones Obreras de Castilla y León valoramos de forma positiva esta medida de impulso al transporte público y de ayuda a las personas que más lo usamos, pero en ocasiones **el principal motivo por el que no se usa el transporte público es que no hay o porque los horarios o frecuencia no se ajustan a los horarios de trabajo**: en algunos polígonos industriales no hay transporte público para dar servicio a los turnos de mañana, las paradas se encuentran muy lejos de las empresas, las frecuencias son insuficientes generando largos tiempos de espera, o los trayectos son muy largos desmotivando su uso si existe la posibilidad de ir en el automóvil particular. Estos ejemplos son sólo una muestra de las principales debilidades del transporte público en las ciudades de Castilla y León.

Si hablamos de la movilidad interurbana, la tónica es la misma. La mejora de los servicios de transporte público de viajeros es una necesidad a la que es fundamental dar respuesta con horarios y frecuencias suficientes entre las ciudades de Castilla y León y entre los pueblos y las ciudades. En lo que se refiere al transporte de personas por ferrocarril, las necesidades también están en la mejora de las frecuencias y servicios, para que este modo de transporte pueda convertirse en una opción real para los desplazamientos de cercanías de la ciudadanía Castellano y Leonesa.

La apuesta de CCOO de Castilla y León se centra en un modelo de cercanías, tal como ya existe en otras comunidades, que integre los corredores de cercanías en uso actual y los propuestos, con los servicios de media distancia entre ciudades cercanas, todo ello bajo un único mando. Esta y otras reivindicaciones de CCOO de Castilla y León, junto con numerosas propuestas de mejora quedaron recogidas en el documento "Movilidad, transportes e infraestructuras", que en este año 2022 se actualizó en línea con las políticas europeas y estatales.

Un plan de movilidad sostenible o un plan de transporte al trabajo consiste en un conjunto de medidas, elaboradas mediante un proceso participativo y ejecutadas por la dirección del centro de trabajo, que tiene por objeto "racionalizar" los desplazamientos donde se desarrolla la actividad, de la plantilla, proveedores y visitantes. Esa es la definición de la guía del ministerio para la transición ecológica. **A nuestro entender, también debe tener como objetivo garantizar el acceso a los centros de trabajo sin necesidad de tener vehículo propio, y evitar el uso particular del coche.**



Varios textos legales recogen la idoneidad de desarrollar estos planes para grandes empresas, sin embargo no es de obligado cumplimiento, de momento.. **En la actualidad se está tramitando la ley de movilidad sostenible, que incluye la obligación de un plan de transporte al trabajo para aquellos centros de trabajo con más de 500 personas trabajadoras o 250 por turno.** El plan debe estar consensuado y participado.

Para el resto de centros de trabajo nos queda la negociación colectiva, donde reivindicar medidas (o incluso planes) de movilidad sostenible. Algunas de las propuestas están desarrolladas en el documento de "criterios de negociación colectiva" editado por CCOO de Castilla y León. Si necesitas ampliar información o elaborar una propuesta podemos orientarte en la asesoría de medio ambiente de CCOO de Castilla y León: medioambiente-cyl@cleon.ccoo.es

ACTUALIDAD



El INSST pone en marcha un plan de sensibilización para reducir los accidentes laborales viales con furgonetas

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) está llevando a cabo estos días una campaña en las redes sociales sobre los accidentes laborales de tráfico en los que se ve implicada una furgoneta.

El **objetivo de la misma es disminuir los accidentes laborales de tráfico en los que se ve implicada una furgoneta y sensibilizar a las personas que trabajan con una furgoneta y a las personas que las contratan, sobre los riesgos relacionados con la conducción de este tipo de vehículos** y sobre la importancia de llevar a cabo cinco metas o medidas, dentro de su ámbito de actuación, que tienen una repercusión directa sobre el riesgo.

La campaña se centra en 2 grupos diferenciados, **el primero de ellos engloba a Trabajadores que conducen furgonetas (asalariados o autónomos)** como son los trabajadores que conducen durante todo el día (e-commerce, reparto a domicilio) y los trabajadores que conducen la furgoneta como una actividad más dentro de sus tareas. **El Segundo de los grupos se refiere a empresarios** cuyos trabajadores utilizan habitualmente la furgoneta como herramienta de trabajo, Empresas de alquiler de furgonetas y a las Asociaciones sectoriales que aglutinan los distintos tipos de negocio.

Para más información de la [campaña](#) y a los diferentes materiales (vídeos e imágenes) de la misma, acceder a la [web del INSST](#).

SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD

Actividades de CCOO de Castilla y León

La semana del 16 al 22 de septiembre se celebra la semana europea de la movilidad. Este año tiene especial relevancia porque se están poniendo en marcha medidas de movilidad sostenible a nivel estatal, regional y local: la tramitación de la ley de movilidad sostenible, el desarrollo de las zonas de bajas emisiones de las ciudades de más de 50.000 habitantes y la subvención del transporte público son las más destacadas. El tema anual, elegido por la Comisión Europea es “Mejores conexiones”, que trata de transmitir el papel de la movilidad sostenible para fomentar espacios de encuentro entre las personas, la importancia de coordinación entre las administraciones, la conexión entre los medios de transporte tradicionales y las soluciones digitales, y la necesaria coordinación entre los servicios de transportes de viajeros. Desde Comisiones Obreras nos sumamos a la participación con dos objetivos: dar a conocer las medidas incluidas en el plan de movilidad sostenible de CCOO de Castilla y León y reivindicar la garantía de acceso en medios sostenibles a los centros de trabajo.

Mesas informativas en las sedes

En torno al 22 de septiembre, que se celebra el día sin coches, estaremos en las sedes de CCOO de Castilla y León informando sobre las novedades de la aplicación “Ciclogreen” de incentivos a la movilidad sostenible y coche compartido. Nos sumamos al reto de movilidad sostenible “Urban Mobility Challenge” y animamos a todas las personas que se desplazan de forma cotidiana a las sedes de Comisiones Obreras de Castilla y León a descargarse la aplicación y sumar kilómetros sostenibles.

Viernes 23 de septiembre, actividades en la plaza Moral de Valladolid

La Asamblea Ciudadana Valladolid por el Clima, de la que CCOO forma parte, ha convocado una Jornada festiva y reivindicativa bajo el lema “Cambiemos la movilidad, no el clima” en la tarde del viernes 23 de Septiembre. La programación incluye un debate sobre la Zona de Bajas Emisiones de Valladolid, un espacio sobre reparaciones básicas de bicicletas y un concierto final para el momento más lúdico. Se desplegará en la calle una exposición de fotos y vídeos sobre propuestas de movilidad y ciudad alternativas y habrá un espacio para recoger las propuestas de los y las más pequeños que pasen por allí.



EL ASESOR/A RESPONDE:



Soy delegada de prevención de una empresa de telemarketing, con la entrada en vigor del RD-Ley de medidas de eficiencia energética ¿Cómo se debe ajustar la temperatura en mi lugar de trabajo?

Dentro de las medidas aprobadas, está la de regular la temperatura en determinados lugares. Establece para recintos calefactados no superar los 19°C, mientras que la temperatura en recintos refrigerados no será inferior a 27°C.

Por otro lado, la legislación de Prevención, en el Anexo III del RD 486/97 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, dispone que las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no supondrán un riesgo para la salud de los trabajadores, ni serán fuente de incomodidad o molestia. Obliga a garantizar una temperatura para la realización de trabajos sedentarios entre 17 y 27 grados, para trabajos ligeros entre 14 y 25 grados.

Por tanto, las empresas que cuenten con centros de trabajo en las que presten sus servicios personas trabajadoras afectadas por la aplicación el plan de choque de ahorro energético, deberán tener en cuenta los parámetros de temperatura marcados por el RD de lugares de trabajo en función del tipo de trabajo que se desarrolla y cumplir con los mismos.

La salud de los trabajadores prima sobre el ahorro energético.

Covadonga Bernardo

Técnica de Prevención Secretaria Salud Laboral CCOO CYL. León.)



www.asesoriasaludlaboralccoo.es

correo@asesoriasaludlaboralccoo.es

 Descarga nuestra App
SALUD LABORAL CCOO CYL
para Android y Apple.

ASESORÍA CCOO

